ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA" – SEGUNDO LLAMADO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 952/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al ***Llamado a Contratación Directa Nº 16/2018, "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería" – Segundo Llamado****, para esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 30 de mayo de 2018, según Nota PR UOC Nº 263/2018.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 24/2018, ID Nº 339.375****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 25 de junio de 2.018, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las firmas que presentaron su Oferta al acto:

Oferentes	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3
COPEL S.A.	No cotiza	No cotiza	Gs. 27.096.000.-
IN DESING S.R.L.	No cotiza	No cotiza	Gs. 26.022.700.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 54.332.720.-	Gs. 78.846.300.-	Gs. 25.123.650.-
OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	Gs. 42.202.300.-	No cotiza	Gs. 2.781.800.-
RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser	Gs. 45.911.500.-	No cotiza	Gs. 26.950.000.-
KUATIAPO S.A.	No cotiza	No cotiza	Gs. 23.603.600.-

Observaciones:

- *La Sra. Mabel Villalba, representante de la empresa Papelera Guaira S.A., deja constancia que la firma Ofi Compras, cotiza el Lote Nº 3, por montos correspondientes a una Resma de Papel, debiendo la misma ser cotizada por cajas, como establece en la Carta de Invitación.*

- *La Sra. Araceli Echeverría, representante de la firma Distribuidora RPM, deja constancia que la firma Ofi Compras, cotiza los Ítems Nº 29, 30 y 40, del Lote Nº 1, con precios irrisorios conforme a las Especificaciones Técnicas, a los efectos de tener en cuenta al momento de la Evaluación.*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación":

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA" – SEGUNDO LLAMADO.

Acto seguido, se procede a Evaluar las Ofertas de las empresas ***COPEL S.A., IN DESING S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., OFI COMPRAS DE RODRIGO ZACARÍAS, RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN KISSER Y KUATIAPO S.A.*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COPEL S.A.	IN DESING S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COPEL S.A.	IN DESING S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser	KUATIAPO S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA" – SEGUNDO LLAMADO.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	COPEL S.A.	IN DESING S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser	KUATIAPO S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica

Otros documentos.	COPEL S.A.	IN DESING S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kisser	KUATIAPO S.A.
Copias de contratos con otras entidades públicas y/o privadas, carta de referencia de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros. Años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Croquis de la ubicación del local de la empresa	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA" – SEGUNDO LLAMADO.

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril del 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el Ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la primera observación hecha en el Acta de Apertura Nº 24/2018 por la Sra. Mabel Villalba, representante de la empresa Papelera Guaira S.A., deja constancia que la firma Ofi Compras, cotiza el Lote Nº 3, por montos correspondientes a una Resma de Papel, debiendo la misma ser cotizada por cajas, como establece en la Carta de Invitación. La convocante no solicito ninguna aclaración para dicho Lote, pues la cotización debe realizarse de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación (Planilla de Precio), documento sustancial que no puede ser subsanado.

Así mismo la segunda observación hecha en el Acta de Apertura Nº 24/2018 por la Sra. Araceli Echeverría, representante de la firma Distribuidora RPM, deja constancia que la firma OFI COMPRAS, cotiza los ítems Nº 29, 30 y 40, del Lote Nº 1, con precios irrisorios conforme a las Especificaciones Técnicas, a los efectos de tener en cuenta al momento de la Evaluación. La convocante no solicito ninguna aclaración de precios de dichos ítems, ya que se encuentran dentro del rango de precios referenciales, por lo que se da continuidad al proceso de Adjudicación.

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías,*** *constatando los siguientes ítems ofertados:*
Lote Nº 1: *Ítems Nº: 5; 6; 14; 20; 21; 22; 24; 37; 38; 43; 45; 46.*

Se encuentra por debajo de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR UOC Nº 340/2018.

En donde la firma ***OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías,*** *ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***PAPELERA GUAIRA S.A.,*** *constatando los siguientes ítems ofertados:*
Lote Nº 2: *Ítems Nº: 5; 6.*

Se encuentra por debajo de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR UOC Nº 341/2018.

Así mismo los siguientes ítems ofertados:

Lote Nº 2: *Ítems Nº: 11; 12; 15; 16.*

Se encuentra por encima de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR UOC Nº 341/2018.

En donde la firma ***PAPELERA GUAIRA S.A.,*** *ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA" – SEGUNDO LLAMADO.

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***KUATIAPO S.A.,*** *constatando que todos los precios de los lotes ofertados, cumplen con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró al propietario de la firma, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de las Ofertas presentadas por las empresas ***OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías****, con* ***R.U.C. Nº 3500971-3,*** *sindicada como la mejor Oferta en el Lote Nº 1,* ***PAPELERA GUAIRA S.A.,*** *con* ***R.U.C. Nº 80022417-5,*** *sindicada como la mejor Oferta en el Lote Nº 2,* ***KUATIAPO S.A.,*** *con* ***R.U.C. Nº 80018186-7*** *sindicada como la mejor Oferta en el Lote Nº 3, siendo estas la más convenientes y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a las siguientes empresas:

- ***OFI COMPRAS*** *de Rodrigo Zacarías, con RUC Nº 3500971-3, en el* ***Lote Nº 1*** *por un monto total de* ***cuarenta y dos millones doscientos dos mil trescientos Guaraníes (Gs. 42.202.300).***

- ***Papelería Guaira S.A.*** *con RUC Nº 80022417-5, en el* ***Lote Nº 2*** *por un monto total de* ***setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos Guaraníes (Gs. 78.846.300).***

- ***KUATIAPO S.A.,*** *con RUC Nº 80018186-7, en el* ***Lote Nº 3*** *por un monto total de* ***veintitrés millones seiscientos tres mil seiscientos Guaraníes (Gs. 23.603.600).***

Para la "Adquisición de Útiles de Oficina", cuyo sistema de adjudicación es POR LOTE mediante CONTRATO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ***César Marín****, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. ***Gastón Sabadini****, Jefe*
Jefe del Dpto. de Suministros